



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº460-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

BARRANCA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 0096-2016-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Sub Gerente de Logística y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el Art. 20°, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 12-2015-AL/JEMS-MPB, de fecha 01 de enero de 2015, se designa en el cargo de confianza y funciones de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales al Lic. Luis Hugo Gamarra Catire, siendo ratificada dicha designación con la Resolución de Alcaldía N° 011-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 01 de enero de 2016.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón, en el cargo y función de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Cecilia Canchamayo Rojas
Abogado General

Barranca, de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **ING. ANTHONY IVÁN ESPINOZA CALDERÓN**, a partir del 02 de Noviembre del 2016.

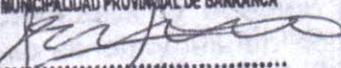
ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3°.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca al Lic. Luis Hugo Gamarra Catire, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES**.

ARTICULO 4°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
FOTOCOPIADO: Que la copia es una reproducción exacta de
original que tuvo a la vista

Gonzalo Rojas
Gerente General

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146